Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2019.

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Requerimiento adquisición encerramiento en aluminio para la zona pediátrica III Piso USS Tintal.

2°. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministro e instalación de encerramiento en aluminio con vidrio templado y laminado para la Unidad de Prestación de Servicios de Salud Tintal.

3º. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCERRAMIENTO EN ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO PARA LA UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD TINTAL.	Descripción: Suministro e instalación de encerramiento en aluminio de la zona pediátrica III Piso USS Tintal. Presentación: Encerramiento en aluminio con vidrio templado y laminado 3+3, incluye celosía superior en aluminio, divisiones, puerta, zócalo, chapa (según especificaciones de división existente). Materiales: Aluminio y vidrio Dimensiones:36 MT2	1,0				

4º. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5º. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

El servicio objeto del contrato se prestará en la Unidad de Prestación de Servicios de Salud USS Tintal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., previa coordinación con el supervisor.

6º. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será por la suma DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($12.102.300) INCLUIDO IVA.

7º. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO CD-OC-169-2019	Versión: 1 Fecha de aprobación: 43131 Código: 15-02-FO-0020
FECHA	30/10/2019
PROCESO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCERRAMIENTO CON VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
PLAZO DEL CONTRATO	1 MES
INFORME DEL ESTUDIO	Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 29 de agosto de 2019, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 28 de Octubre de 2019, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que mil tres (1.003) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos siete (7) expresan su interés y tres (3) presentan propuestas al proceso en curso.

					CONVIEST SAS				EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS- IDEAR.M				HUGO RODRIGUEZ HURTADO(HR)				CÁLCULOS REALIZADOS					
Nivel	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR MINIMO	Empresa	VARIACION EN PESOS ENTRE PROMEDIO Y VALOR MINIMO	VARIACION PORCENTUAL	VALOR ESTUDIO DE MERCADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCERRAMIENTO CON VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Descripción:Requerimiento adquisición encerramiento en aluminio de la zona pediatrica III Piso USS Tintal. Presentacion:Encerramiento en aluminio con vidrio templado y laminado 5+5, incluye celosia superior en aluminio, chazuelas, puerta, zocalo, chapa (segun especificaciones de diseño existente) Materiales:Aluminio y vidrio Dimensiones:30 MT2	1	UN	$ 637.500	$ 121.125	$ 758.625	$ 758.625	10.170.000	1.932.300	12.102.300	12.102.300	15.966.387	3.033.613	19.000.000	19.000.000	15.551.150	12.102.300	EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS-IDEAR.M	-3.448.850	-28%	12.102.300
TOTAL					$ 637.500	$ 121.125	$ 758.625	$ 758.625	10.170.000	1.932.300	12.102.300	12.102.300	15.966.387	3.033.613	19.000.000	19.000.000	15.551.150	12.102.300		(3.448.850)	-28%	12.102.300

PRECIOS	
HISTÓRICO CONTRATO	SIN DATO COMPARABLE
CONVIEST SAS	758.625
EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS- IDEAR.M	12.102.300
HUGO RODRIGUEZ HURTADO(HR)	19.000.000
Valor Estudio de Mercado	12.102.300

ANALISIS DE MERCADO: Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 29 de agosto de 2019, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 28 de Octubre de 2019, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que mil tres (1.003) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos siete (7) expresan su interés y tres (3) presentan propuestas al proceso en curso., de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y se evidencia un contrato anterior similares (HISTÓRICO CONTRATO (4195/2018), pero se presentan especificaciones y características diferentes, motivo por el cual no son comparables los precios.
2. Se verifica la plataforma Secop II y se evidencia que tres (3) proponentes presentaron cotización en el proceso (1. CONVIEST S.A.S; 2. EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS- IDEAR.M y 3. HUGO RODRIGUEZ (HR)).
3. Con el propósito de realizar un comparativo entre las cotizaciones allegadas se calcula el promedio para validar el rango que establece el mercado objeto del estudio.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el punto anterior, se procede a calcular los precios máximos y mínimos del estudio de mercado (artificialidad de precios altos o bajos), ejercicio que se realiza calculando la mediana y la desviación estándar de las propuestas. Posterior a esto se calcula la suma y la diferencia entre estas dos medidas estadísticas para determinar el precio máximo y mínimo aceptable dentro del estudio.

De acuerdo a esto se evidencia que la propuesta de CONVIEST S.A.S presenta precios aparentemente bajos y su propuesta no es tenida en cuenta dentro del estudio.

5. Se calcula la variación porcentual entre el promedio y el valor mínimo del proceso y se tiene una reducción del 28% con respecto al segmento del mercado.
6. De acuerdo al ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que se cumplen con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas y el proceso tendría un costo por valor de $12.102.300.

8º. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9º. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	3	3
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población ye el gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el	3	3

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.		
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	2	2
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	2

10º. PÓLIZAS

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Corresponderá al 10% del valor de la propuesta.	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al 10% del valor del	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4)	X

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
	contrato	meses mas	
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Corresponderá al 5% del valor del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	N/A
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.	Corresponderá al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	N/A

11º. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá realizar una visita técnica para la verificación de las dimensiones de la división en aluminio y vidrio.
2. El contratista deberá suministrar al supervisor diseño de la división en aluminio y vidrio.
3. El contratista debe garantizar la calidad de la división en aluminio y vidrio de acuerdo a los requisitos establecidos.
4. Cumplir con las fechas de entrega establecidas por el supervisor.
5. Garantizar que los elementos sean de buena calidad, igualmente ajustarse a los requisitos mínimos acordados.
6. El contratista deberá cambiar inmediatamente los elementos si se encontraran de mala calidad por otro en perfectas condiciones so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.
7. El contratista deberá tener disponibilidad de las cantidades y materiales que se realicen en el pedido.
8. Cumplir la normatividad de seguridad industrial y de medio ambiente.
9. Entregar los elementos objeto del contrato con las referencias, características y especificaciones requeridas.
10. La propuesta hace parte del integral del contrato.
11. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
12. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
13. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas o pérdidas que presenten en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
15. Garantizar que los elementos cuenten con las especificaciones técnicas requeridas, presentadas en la solicitud de bienes y servicios.
16. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir elementos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
17. Cumplir la normatividad de seguridad industrial y de medio ambiente.
18. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
19. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
20. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato.
7. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato

12º. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO – MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

13.1°. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
- Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)

- Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)
- Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
- Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
b. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más.
c. Registro Único Tributario (RUT)
d. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
e. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

f. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)
g. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
j. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
k. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
l. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
m. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídico) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

a. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
c. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
e. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
f. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.
i. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se ddeberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

13.2°. – VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la verificación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.

- Carta firmada por el Representante Legal donde se comprometan a que las especificaciones generales y específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas técnicas descritas serán cumplidas.
- Carta firmada por el Representante Legal que garantice el suministro e instalación de encerramiento en aluminio objeto del contrato.
- Carta firmada por el Representante legal donde brinde garantía mínimo (6) meses sobre los elementos constitutivos del contrato y realizar el cambio por producto defectuoso, de mala calidad o que no cumpla con las especificaciones técnicas.
- Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a contar con Empresa o sucursal domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. (sujeta a verificación).

13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

a. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido.
b. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018.
NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.
NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".*

14°PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

15º. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: *POR LA CUANTIA "ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIO"*

CARLOS ENRIQUE RIOS MAHECHA
Profesional Especializado – Mantenimiento e Infraestructura
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica González Montes	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Proyectó: Profesional Universitario I	Andrea C. Salom Olivo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		